FINAGRO

Portafolio de **Servicios** 2021

CONTENIDO

¿Qué es FINAGRO?
¿Qué es el Crédito Agropecuario?
¿Cómo se tramita un Crédito FINAGRO?
Principales Productos y Servicios de FINAGRO

Productos

I. Crédito

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?
2. Actividades financiables
3. Condiciones financieras
4. Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

II. Programas especiales de crédito

1. A Toda Máquina
2. Agroterritorial
3. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada - Agricultura por contrato.
4. Crédito Rotativo
5. Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario
6. Financiación de Proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

III. Garantías y seguros

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

PORTAFOLIO DE
SERVICIOS

FINAGRO

FINAGRO presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

Dairo Estrada
Presidente

¿QUÉ ES FINAGRO?

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Agropecuario es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Por otro lado, administra instrumentos como el FAG, ICR, ISA, entre otros que impactan en el desarrollo de su proyecto productivo.

MISIÓN

Trabajamos por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

VISIÓN

Consolidarnos como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano.

¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y complementarios relacionados.

1.

El **productor** es quien elabora su proyecto, lo lleva a la entidad financiera y solicita un crédito línea FINAGRO

2.

La **entidad financiera** evalúa, aprueba y desembolsa el crédito

3.

La **entidad financiera** registra la solicitud en **FINAGRO**

4.

FINAGRO gira a la entidad financiera el monto aprobado

FINAGRO

Principales Productos y Servicios de FINAGRO

Crédito

Se financia TODO lo que usted requiera en su proceso de producción agropecuaria, transformación, comercialización, servicios de apoyo, actividades rurales y microcrédito.

Línea Especial de Crédito – LEC: programa especial por medio del cual se pueden financiar algunas actividades con una tasa más favorable para los productores.

Crédito de fomento Brindamos crédito de fomento a los microempresarios y productores del sector agropecuario y rural para el desarrollo de sus actividades productivas.

Garantías

Cuando se adquiere un crédito agropecuario, la entidad financiera requiere garantías para respaldarlo. **El FAG respalda esas obligaciones.**

Microfinanzas rurales

Ofrecemos recursos para microempresarios del sector rural que deseen financiar actividades rurales de capital de trabajo necesarias para sus unidades productivas.

Educación Financiera

A través de aliados financieros y del sector, ofrecemos capacitación a productores y microempresarios para el manejo del crédito agropecuario y de sus empresas rurales y agropecuarias.

Administración de cartera:

- Otorgar apoyo a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros para la atención y alivio parcial o total de sus obligaciones, cuando en el desarrollo de dicha actividad se presente alguna de las situaciones de crisis contempladas por la ley que regulariza el programa.
- Reconoce alivios a los costos financieros para incentivar el buen pago.

Incentivo al Seguro Agropecuario

Se reconoce un incentivo sobre el valor de la prima para los productores que adquieran un seguro agropecuario que les permita cubrirse ante eventuales riesgos.

Certificado al Incentivo Forestal

Se reconoce un incentivo sobre el valor correspondiente al establecimiento y mantenimiento de nuevas plantaciones forestales de tipo comercial.

Convenios con entes territoriales:

Alianzas con Entes Territoriales para la administración de incentivos de crédito a programas administrados.

Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo

Para invertir en proyectos agropecuarios, agroindustriales y rurales conjuntamente con la inversión privada para desarrollar proyectos técnica, financiera, ambiental y socialmente viables, preferiblemente en zonas con limitaciones.

I. CRÉDITO

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?

TODAS las actividades agropecuarias y rurales, hasta el 100 % de los costos del proyecto, independientemente del tipo de productor.

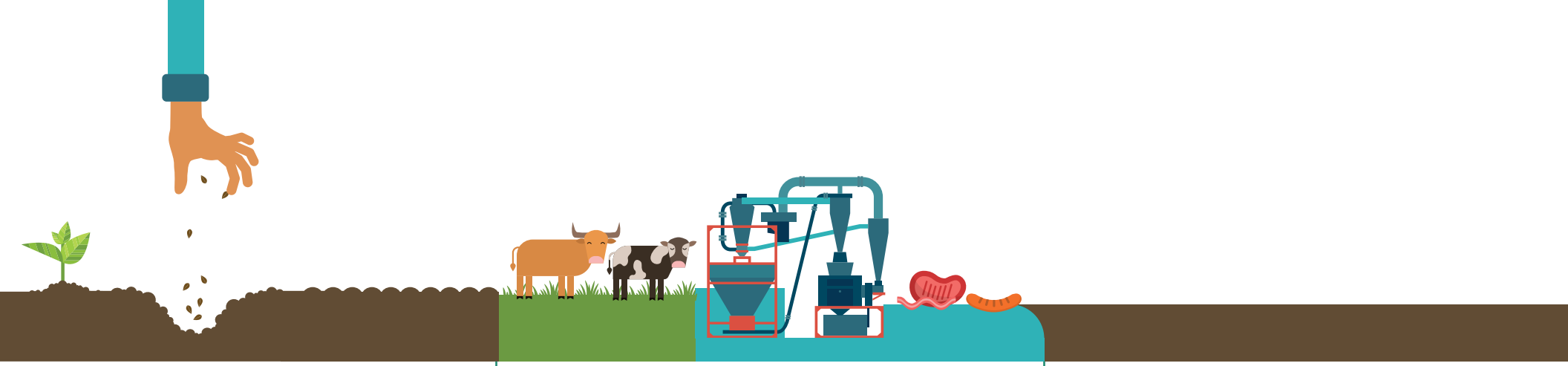

Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales: producción de cultivos ciclo corto y cultivos perennes.

Transformación y comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales

Actividades rurales: proyectos relacionados con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.

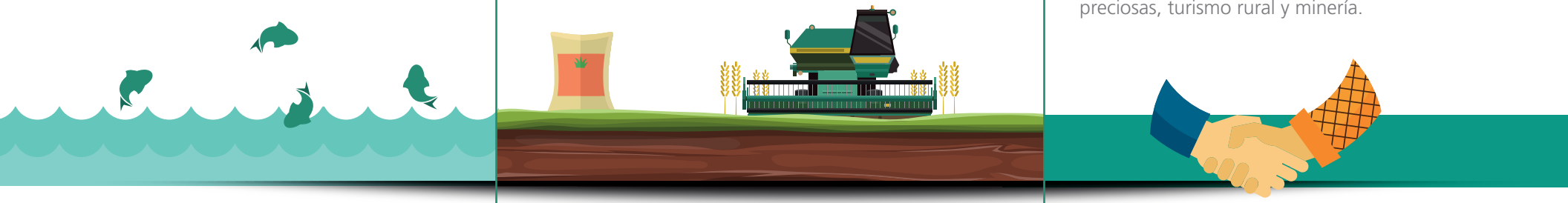

Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zoocría: compra y explotación de especies animales, en cualquier esquema tecnológico. La financiación se determina acorde con la capacidad instalada de las granjas o predios que conforman la unidad productiva.

Prestación de servicios de apoyo y complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales: adquisición de insumos y equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios y labores de apoyo a la actividad productiva agropecuaria.

Capitalización, compra y creación de empresas: necesidades de capital a personas para la compra, constitución o incremento del capital social de empresas (personas jurídicas) cuyo objeto social tenga que ver con el desarrollo de actividades agropecuarias, acuícolas, de pesca o actividades rurales en Colombia.

Investigación, asistencia técnica y certificaciones unidades productivas: infraestructura, dotación de maquinaria y equipos para investigación, así como los costos para la realización de estudios de factibilidad en proyectos. Igualmente la obtención y renovación de certificaciones en normas estandarizadas.

***Factoring* Agropecuario:** financiación hasta el 100% del valor total de las facturas de venta con vencimiento o plazo para pago futuro, de productos agropecuarios desarrollados por los productores, transformadores, comercializadores y prestadores de servicios de apoyo a la producción.

Compra de tierras, construcción o mejoramiento de vivienda rural: se financian los costos de la compra de tierras, para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas.

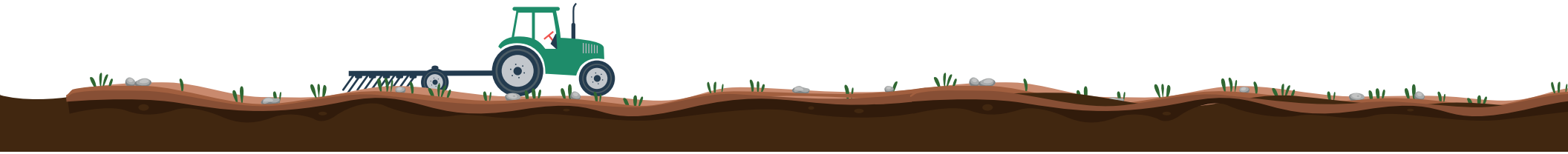

Actividades complementarias: adquisición de maquinaria y equipo nuevo o usado, recolección y beneficio, así como su reparación. Acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y las obras civiles para el manejo del recurso hídrico. Inversiones a nivel extra predial que sean requeridas para asegurar la plena operatividad del respectivo sistema, incluida la compra de terrenos y el pago de servidumbres. Infraestructura de producción agrícola y pecuaria, así como su reparación.

Operaciones de *Leasing*: todos los destinos pueden ser financiables mediante operaciones de *Leasing* con opción de compra u operaciones de *Leasing* operativo o arrendamiento sin opción de compra.

Capital de Trabajo - Unidad Productiva Campesina: costos requeridos para la explotación de la unidad productiva de los pequeños y medianos productores. El monto máximo de crédito es el equivalente a 20 smmlv para pequeños productores, y de 50 smmlv para medianos productores.

Tarjeta agropecuaria: Los cupos aprobados deben ser utilizados por los beneficiarios en compra de insumos, pago de primas de seguro agropecuario y/o toma de coberturas.

Compra de insumos: se financia la compra de los insumos requeridos para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria y rural

Normalización de cartera: contempla las alternativas que tienen los productores que desarrollan proyectos en sector agropecuario o rural, con el fin de normalizar sus pasivos registrados en FINAGRO, cuando se han visto afectados sus flujos de caja iniciales.

- Reestructuración
- Consolidación de pasivos
- Compra de cartera
- Refinanciación
- Tratamiento especial de las obligaciones por secuestro o victimización de sus titulares

Plazos y periodos de gracia

Los plazos para los créditos por capital de trabajo son hasta 36 meses.
Los plazos para los créditos de inversión dependen del ciclo vegetativo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.

Monto máximo a financiar Hasta **100%**

Condiciones financieras vigentes año 2021

Tipo de Productor	Activos ($)	Monto máx. de crédito	Tasa indexada a DTF		Tasa indexada a IBR	
			Tasa de redescuento	Tasa de interés	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	Hasta 284 smmlv Hasta $258.021.384	Hasta **$180.614.969**	DTF - 2,5% (e.a.)	Hasta DTF **+7% (e.a.)**	IBR (nominal) - 2,6%)	Hasta **IBR (nominal) + 6,7%**
Joven rural						
Comunidades negras						
Mujer rural bajos ingresos	Hasta $180.614.969			Hasta DTF **+5% (e.a.)**		Hasta **IBR (nominal) + 4,8%)**
Mediano	Hasta 5.000 smmlv De $258.021.384 Hasta $4.542.630.000	**Según proyecto**	DTF +1% (e.a.)	Hasta DTF **+10%(e.a.)**	IBR (nominal) + 0,9%	Hasta **IBR (nominal) Hasta + 9,5%**
Gran	Superior 5.000 smmlv Superior a $4.542.630.000		DTF +2% (e.a.)	Hasta DTF **+10% (e.a.)**	IBR (nominal) + 1,9%	Hasta **IBR (nominal) Hasta + 9,5%**
MIPYMES	Hasta 30.000 smmlv $27.255.780.000					
Esquema Asociativo	50% del área o número conformada por pequeños productores		DTF - 3.5% (e.a.)	Hasta DTF **+5% (e.a.)**	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta **IBR (nominal) Hasta + 4.8%**
Crédito individual vinculado a esquema asociativo	Según tipo de productor		DTF - 3.5% (e.a.)	Hasta DTF **+5% (e.a.)**	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta **IBR (nominal) + 4.8%**
Esquema de integración	Según tipo de productor		DTF - 1% (e.a.)	**Hasta DTF +7% (e.a.)**	IBR (nominal) - 1.1%	Hasta **IBR (nominal) + 6.7%**
Víctimas del conflicto armado interno	Individual o Asociativo		DTF - 3.5% (e.a.)	**Hasta DTF +2% (e.a.)**	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta **IBR (nominal) + 1.9%**
Población reinsertada y vinculada a programas de desarrollo alternativo	Individual o Asociativo					
Entes territoriales	Departamentos, Distritos y Municipios		DTF - 2.5% (e.a.)	**Hasta DTF +10% (e.a.)**	IBR (nominal) - 2.6%	**Hasta IBR (nominal) + 9.5%**
Microcrédito	**MICROEMPRESA:** Persona N/J con Activos hasta $438´901.500 y planta de personal no superior a 10 trabajadores	Hasta **$22.713.150** Red. Hasta **$7.268.208** Sus.	DTF + 1% (e.a.)	Acordada entre IF y cliente sin superar la máxima legal, sin perjuicio de honorarios y comisiones. Artículo 39 - Ley 590/2000	IBR (nominal) + 0,9%	Acordada entre IF y cliente sin superar la máxima legal, sin perjuicio de honorarios y comisiones. Artículo 39 - Ley 590/2000

Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

Los proyectos financiados y registrados ante FINAGRO, deben contemplar uno o varios destinos así como uno o varios productos relacionados.

Destino:

Se entiende por destino de crédito, la finalidad específica para la cual se utilizará el dinero producto del crédito. Los códigos de destino son:

PRODUCCIÓN CULTIVOS DE CICLO CORTO

Código	Destino	Código	Destino	Código	Destino
131250	Achira	**121180**	Cebolla de hoja	**121600**	Pepino
133060	Ahuyama	**121610**	Champiñones	**134010**	Pimentón
121030	Ají	**134000**	Coliflor	**121880**	Plantas medicinales y ornamentales
124000	Ají Tabasco	**121620**	Estropajo	**110000**	Producción semillas Cultivos C. C.
121060	Ajo	**121510**	Fresas	**134020**	Quinua
111050	Ajonjolí	**111350**	Frijol	**121420**	Remolacha
121070	Alcachofa	**151920**	Guatila	**121390**	Repollo
111100	Algodón	**121270**	Haba	**121580**	Sandía
133070	Apio	**121300**	Habichuela	**111550**	Sorgo
131050	Arracacha	**121330**	Lechuga	**111600**	Soya
111150	Arroz riego	**182000**	Maíz amarillo	**121680**	Tabaco negro
111200	Arroz secano	**185000**	Maíz blanco	**121690**	Tabaco rubio
121090	Arveja	**131150**	Malanga o yautía	**121450**	Tomate
111250	Avena	**111450**	Maní	**111650**	Trigo
133080	Brócoli	**121570**	Melón	**131200**	Yuca
133090	Calabaza	**131100**	Ñame	**121480**	Zanahoria
111300	Cebada	**121630**	Otros Cultivos	***920001**	Cannabis Medicinal e Industrial
121150	Cebolla cabezona	**111500**	Papa		

Cultivos de ciclo corto: ciclo de producción menor a dos años y su cosecha agota el cultivo.
Para su financiación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Plazos hasta 36 meses.
- En cultivos de ciclo corto entre uno y dos años de periodo vegetativo, la amortización a capital se podrá pactar al vencimiento.
- Los cultivos que no cuenten con código de destino específico se clasificarán en el 121630- Otros Cultivos

*Para la financiación de este destino de crédito (920001) se debe tener en cuenta la regulación aplicable, incluida la licencia de siembra expedida por el Ministerio de Justicia y licencia para la producción de derivados del cannabis medicinal e industrial expedida por el INVIMA.

PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

Código	Destino
151310	Aguacate
152000	Aguacate Hass
151950	Arándano
151320	Badea
141420	Banano
151150	Bosques
130001	Brevo
151050	Cacao
141100	Café
141090	Caña de azúcar
141060	Caña panelera
142000	Cardamomo
151300	Caucho
151910	Cholupa
151100	Ciruelo
151340	Cítricos
151160	Cultivos de silvopastoreo
141700	Cultivos, mantenimiento etapa improductiva (Perennes)
151350	Curuba
151120	Durazno
151400	Espárragos
151550	Feijoa
141450	Fique
141600	Flores
151640	Granadilla
151650	Guanábana
130003	Guayaba
151630	Gulupa
151610	Lima tahití
151360	Lulo
151600	Macadamia
151700	Mango

Código	Destino
151940	Mangostino
151750	Manzano
151370	Maracuyá
151020	Marañón
151380	Mora
151760	Morera
144000	Otros cultivos mediano rendimiento
151800	Otros cultivos tardío rendimiento
151330	Otros frutales perennes
151250	Palma de aceite
151410	Palma de chontaduro
151200	Palma de coco
151390	Papaya
151930	Papayuela
241150	Pastos y forrajes
151130	Pero
141280	Piña
241290	Pitahaya
141430	Plátano
151051	Renovación cacao
141101	Renovación café por siembra
141525	Renovación café por zoca
141150	Renovación cafetales envejecidos
151052	Renovación cultivos envejecidos de cacao
151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria
141421	Renovación de banano
151251	Renovación palma de aceite
141550	Tomate de árbol
141300	Vid
151620	Uchuva

Plazo y periodo de gracia: Sin límite

SOSTENIMIENTO AGRÍCOLA

Código	Destino
132420	Frutales perennes – Sostenimiento
131400	Otros cultivos perennes - Sostenimiento
133010	Plátano - Sostenimiento
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
132040	Sostenimiento de Banano
132050	Sostenimiento de cacao
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
132270	Viveros

Plazo: Hasta 36 meses

COMPRA DE ANIMALES Y RETENCIÓN DE VIENTRES

Código	Destino
234050	Avicultura engorde (hasta 36 meses)
245050	Apicultura, especies menores y zoocría
244100	Avicultura
260000	Biotecnológica
253450	Bovinos y Bufalinos Machos
245200	Compra animales de labor
245150	Compra ovinos y caprinos
245100	Cría de porcinos
253700	Equinos, Asnales y Mulares reproductores machos y hembras
241160	Compra de Porcinos Puros
245280	Reproducción para acuicultura y camaronicultura
253061	Retención de vientres ganado bovino
253062	Retención de vientres ganado bufalino
253050	Retención vientres bovinos leche y búfalos
253000	Retención vientres bovinos cría y D.P.
253100	Vientres bovinos comerciales leche
253405	Vientres bovinos puros cría y D.P.
253105	Vientres bovinos puros leche
253400	Vientres bovinos y bufalinos comerciales cría y D.P.

Plazo: Sin límite

SOSTENIMIENTO PECUARIO

Código	Destino
234100	Avicultura huevos
234220	Codornices huevos
235100	Compra conejos y curíes
235050	Porcinos ceba
237300	Sostenimiento de Porcinos
237350	Sostenimiento acuicultura engorde
237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
237280	Sostenimiento ceba bovina
237050	Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito
237290	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
234230	Sostenimiento especies menores y zoocría
237400	Sostenimiento pesca

Plazo: Hasta 36 meses

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA, PECUARIO Y DE TRANSFORMACIÓN, RIEGO Y DRENAJE Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Código	Destino	Plazo
105002	Adecuación de tierras para uso agropecuario	Sin límite
347400	Bodegas	
447100	Combinadas nuevas	
651000	Compra de equipos y programas informáticos	
641150	Compra de transporte especializado	
641160	Compra de transporte no especializado nuevo	
347050	Construcción beneficiaderos de café	
347350	Construcción carreteables y puentes	
347480	Construcción infraestructura agrícola	
347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria	
347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria	
547500	Construcción obras civiles control de inundaciones	
547450	Construcción obras civiles para drenaje	
547400	Construcción obras civiles para riego	
547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola	
347080	Construcción trapiches paneleros	
206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación	
206003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la transformación	
307003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la comercialización	
307014	Construcción y compra de infraestructura para la comercialización	
347300	Electrificación	
447600	Equipo y maquinaria usada	
447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca	
547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca	

Código	Destino	Plazo
447300	Equipos forestales nuevos para la producción agrícola	Sin límite
447250	Equipos nuevos para producción pecuaria	
547070	Equipos usados o reparación de equipos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca	
105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	
547080	Equipos y sistemas usados para riego y drenaje	
447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	
447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario	
641050	Maquinaria y equipos	
650000	Maquinaria y equipos usados	
447510	Otros equipos de apoyo nuevos para la actividad agropecuaria	
447500	Reparación de maquinaria y embarcaciones	
641200	Reparación de maquinaria y equipos	
347485	Reparación infraestructura agrícola	
347495	Reparación infraestructura pecuaria	
347210	Reparación infraestructura pesquera y acuícola	
307017	Reparación Infraestructura y maquinaria para la comercialización	
206013	Reparación Infraestructura y maquinaria para la transformación	
547420	Reparación obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca	
547430	Reparación obras civiles para riego, drenaje y control de inundaciones	
447050	Tractores nuevos	
641100	Unidades y redes de frío	
920000	Fuentes de energía No Convencionales	
547440	Corrección química de suelos	

CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Código	Destino	Plazo
307016	Anticipo a productores por parte de los comercializadores	36 meses
206014	Anticipo a productores por parte de los transformadores	
307010	Comercialización de ganado	
206012	Costos operativos y de funcionamiento para la transformación	
307015	Costo operativos y de funcionamiento para la comercialización	

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino	Plazo
741060	Compra de maquinaria y equipos nuevos o usados para servicios de apoyo	Sin límite
741300	Construcción, Compra de Infraestructuras para servicios de apoyo	
741250	Infraestructura de producción e insumos	
741050	Maquinaria y equipos producción insumos	
741100	Redes frio	
741260	Reparación de Infraestructuras para servicios de apoyo	
741110	Reparación Redes de frío	

CAPITAL DE TRABAJO - SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino	Plazo
408008	Costos operativos y de funcionamiento para los servicios de apoyo para la producción agropecuaria	36 meses
408009	Costos operativos y de funcionamiento para los servicios de apoyo para la transformación	
408010	Costos operativos y de funcionamiento para los servicios de apoyo para la comercialización	

COMPRA DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Código	Destino	Plazo
841170	Compra de tierra para uso agropecuario	Sin límite
347100	Construcción Campamentos	
841050	Construcción vivienda campesina	
190000	Gastos para la formalización de tierras	
841100	Reparación de vivienda campesina	

SOSTENIMIENTO UNIDAD PRODUCTIVA Y MICROCRÉDITO RURAL

Código	Destino	Plazo
191000	Prima seguro agropecuario	36 meses
165000	Capital de Trabajo Microcrédito rural	
160000	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina	

NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Código	Destino	Plazo
188000	Compra de cartera	Sin límite
611700	Pago de pasivos financieros	Sin límite
611600	Pago de pasivos no financieros	Sin límite
611300	Refinanciación	N/A

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES RURALES Y COMPRA DE INSUMOS

Código	Destino	Plazo
320000	Adquisición de insumos	36 meses
910004	Equipos para comercialización artesanías	Sin límite
910001	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción de artesanías	Sin límite
910012	Infraestructura, maquinaria y equipos para minería	Sin límite
910009	Infraestructura, maquinaria y equipos para turismo rural	Sin límite

CAPITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS, ASISTENCIA TÉCNICA, CERTIFICACIONES UNIDADES PRODUCTIVAS

Código	Destino	Plazo
611150	Capitalización y creación de empresas	Sin límite
841250	Asistencia técnica	
841300	Certificaciones de buenas prácticas, de origen, ISO, normas nacionales o internacionales	
841200	Investigación tecnológica	

CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVIDADES RURALES Y FACTORING AGROPECUARIO

Código	Destino	Plazo
129978	Capital de Trabajo Agropecuario y Rural	36 meses
900004	Comercialización de metales y piedras preciosas	36 meses
900006	Extracción y comercialización minera capital de trabajo	Sin límite
632301	Factoring Agropecuario	24 meses
900001	Producción y comercialización de artesanías	Sin límite
900005	Turismo rural capital de trabajo	36 meses

Producto Relacionado

Se entiende por producto relacionado **el sector productivo hacia el cual está orientado el destino** a financiar por parte del beneficiario del crédito.

Los códigos de producto relacionado son:

Código	Producto
131250	Achira
151310	Aguacate
121030	Ají
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
131050	Arracacha
111150	Arroz con riego
111200	Arroz secano
121090	Arveja
111250	Avena
151320	Badea
141420	Banano
141440	Bananito
151150	Bosques
151050	Cacao
141100	Café
141090	Caña de Azúcar
141060	Caña Panelera
142005	Cardamomo
130011	Caucho
650121	Cebada
150121	Cebolla cabezona
180121	Cebolla de hoja
610151	Champiñones
100151	Ciruelo
340151	Cítricos
200151	Cocotero
350151	Curuba
120151	Durazno
400121	Espárragos
620151	Estropajo
550141	Feijoa
451121	Fique
121700	Flores tropicales – Ciclo Corto
141600	Flores tropicales – Perennes

Código	Producto
121510	Fresas
111350	Fríjol
151640	Granadilla
151650	Guanábana
157000	Gulupa
121270	Haba
121300	Habichuela
121330	Lechuga
151610	Lima Tahití
151360	Lulo
151600	Macadamia
111400	Maíz
131150	Malanga o Yautía
151700	Mango
111450	Maní
151750	Manzano
151370	Maracuyá
151020	Marañón
111800	Material vegetal
121570	Melón
151380	Mora
151760	Morera
131100	Ñame
111900	Otros Cereales
144050	Otros Cultivos
151330	Otros Frutales
112000	Otras Hortalizas
111950	Otras Oleaginosas
151250	Palma aceitera
151270	Palma de iraca
111500	Papa
151390	Papaya
121600	Pepino
151130	Pero
141280	Piña
241290	Pitahaya
121880	Plantas Medicinales
131110	Plantas Ornamentales
141430	Plátano

Código	Producto
110000	Producción Semillas
121420	Remolacha
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo
111600	Soya
121680	Tabaco negro
121690	Tabaco Rubio
121450	Tomate
141550	Tomate de árbol
141300	Vid
151620	Uchuva
131200	Yuca
121480	Zanahoria
245280	Acuicultura especies diferente a camarón
245290	Acuicultura de Camarón
245050	Apicultura
234050	Avicultura engorde
234100	Avicultura Huevos Comercial
244100	Avicultura Huevos Reproductoras
234220	Avicultura codornices
244200	Avicultura patos
244150	Avicultura pavos
235100	Conejos y Curíes
237280	Ganadería de ceba
253400	Ganadería Cría y Doble Propósito

Código	Producto
253100	Ganadería Leche
245150	Ovinos y Caprinos
237400	Pesca
245100	Porcinos
234230	Otras Especies Menores
245250	Zoocría
237290	Equinos
740003	Alquiler de maquinaria
740004	Biotecnología acuícola
740005	Biotecnología agrícola
740006	Biotecnología pecuaria
740007	Centros de Acopio o Comercialización
740008	Centros de asistencia técnica
740009	Comercialización insumos
740010	Comercialización maquinaria y equipos
740011	Empresas prestadoras de servicios al sector
740012	Organización de Productores
740013	Producción insumos
740014	Producción maquinaria y equipos
900001	Artesanías
900006	Minería
160000	Producción Economía Campesina
900003	Transformación de metales y piedras preciosas
160001	Microcrédito unidad económica familiar
900005	Turismo rural
900004	Metales y piedras preciosas
129979	Actividad Mixta Agropecuaria y Rural

II. PROGRAMAS ESPECIALES DE CRÉDITO

A traves de los programas especiales de crédito, financiamos las actividades desarrolladas por los productores agropecuarios y rurales, con tasas de interés especiales y más favorables para estos.

***Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web**

https://www.finagro.com.co/l%C3%ADneas-especiales-de-cr%C3%A9dito

1. Línea Especial de Crédito - LEC

A toda máquina e infraestructura sostenible

A TODA MÁQUINA
E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
Tasa subsidiada - Amplios plazos

Actividades financiables

- Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario
- Adecuación de tierras e infraestructura
- Corrección química y física de suelos
- Sistemas de riego y control de inundaciones
- Equipos de recurso hídrico
- Infraestructura para procesos de producción
- Infraestructura para procesos de transformación y comercialización
- Fuentes de energía alternativa (eólica, solar y biomasa)

Condiciones financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de interés con subsidio***
Pequeño	DTF - 3,5% e.a. *IBR -3.5%	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a. Hasta *IBR +1.9%
Mediano	DTF e.a. *IBR	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a. Hasta *IBR +2.9%
Grande	DTF + 1% e.a. *IBR +0.9%	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a. Hasta *IBR +3.9%

Verifique la disponibilidad de estos recursos, las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web

https://bit.ly/3aGLW7e

*IBR y Spread en términos nominales

**Subsidio adicional si cumple con cualquiera de estas actividades asociadas a la infraestructura y equipos de manejo del recurso hídrico (riego y drenaje) o fuentes de energía alternativa (eólica, solar, biomasa), así comocuando el productor haya implementado la facturación electrónica.

El crédito será entre cinco (5) a ocho (8) años. - Subsidio será hasta de ocho (8) años. - El periodo de gracia será hasta de un (1) año.

*** Nueva tasa de interés con recursos Finagro

2. AGRO TERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito en cabeza de departamentos, distritos y municipios, para financiar proyectos que contemplen: equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

CONDICIONES FINANCIERAS:

TASA DE REDESCUENTO	DTF -2.5% E.A. o IBR (nominal) - 2.6%
TASA DE INTERÉS	HASTA DTF+10% E.A. o hasta IBR(nominal) + 9.5%
FAG	Según nivel de activos por tipo de productor (80%, 60% o 50%)
ICR	SIN ACCESO
LEC	SIN ACCESO

ALGUNOS PROYECTOS FINANCIABLES:

- Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros)
- Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (trapiches, beneficiaderos, bodegas, centros de acopio, plazas de mercado, frigoríficos, entre otros)
- Vías terciarias o rurales
- Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- Transporte especializado para el sector agropecuario.
- Electrificación.

3. Línea Especial de Crédito - LEC

con tasa subsidiada

Agricultura por contrato

Con el programa **Coseche y Venda a la fija**, productores agropecuarios que demuestren que tienen vendida la producción con el respectivo contrato u orden de compra, podrán acceder a esta línea para atender las necesidades de capital de trabajo.

Actividades financiables

- Siembra de cultivos de ciclo corto
- Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria
- Comercialización de productos agropecuarios

Requisitos

El productor debe acreditar ante el Intermediario Financiero la suscripción de un contrato u orden de compra con los siguientes requisitos:

- El objeto del contrato u orden de compra deberá ser la comercialización, compra y/o suministro de productos agropecuarios futuros con un tercero.
- La terminación del contrato de comercialización u orden de compra no podrá producirse antes del vencimiento del plazo del crédito.
- Precio o un sistema de cálculo del precio y la cantidad
- Podrá vincular al intermediario financiero como beneficiario del pago ceder a su favor los derechos económicos de los contratos

Condiciones financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Tasa de interés hasta	Subsidio a la tasa
Pequeño	DTF – 2.5% e.a *IBR – 2.6%	Hasta DTF – 1% e.a. Hasta *IBR – 1.1%	7% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a. *IBR + 0.9%	Hasta DTF + 1% e.a. Hasta *IBR + 0.9%	6% e.a.
Esquemas Asociativos	DTF – 2.5% e.a. *IBR – 2.6%	Hasta DTF – 1% e.a. Hasta *IBR – 1.1%	7% e.a.

*IBR y Spread en términos nominales

Pago de subsidio

El intermediario financiero definirá la forma que se realizará el pago del subsidio ente las siguientes opciones

- El pago del subsidio se podrá incluir en la amortización de crédito según el plan de pago del crédito
- Se podrá realizar para aquellos casos en los que le intermediario financiero haya sido informado por alguna de las partes del cumplimiento del contrato o cuando el intermediario financiero haya recibido el pago

Control de Inversión

El control y seguimiento de esta línea se surtirá:

- Con la Información suministrada al Intermediario Financiero por parte del comprador o productor, sobre la financiación.
- Mediante el pago del comprador por cuenta del productor

Plazo

El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de **3 años.**

4. PROGRAMA CRÉDITO ROTATIVO

EN CONDICIONES FINAGRO

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo

CARACTERÍSTICAS:

- Financia actividades agropecuarias y rurales de Capital de Trabajo.
- El Intermediario Financiero es quien otorga el monto del crédito.
- El plazo será de hasta 36 meses para cada desembolso.
- Los abonos que el productor realice al crédito le permitirán renovar la disponibilidad del monto.
- Cada desembolso constituye una operación de crédito, la cual debe registrarse en **FINAGRO** de manera independiente.

¿Quiénes pueden acceder?

Son beneficiarios de este programa los **pequeños, medianos y grandes productores** que requieran desarrollar actividades de capital de trabajo, de manera **ágil y oportuna.**

CONDICIONES **FINANCIERAS:**

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	DTF-2.5% e.a.	Hasta DTF +7% e.a.
Mediano	DTF+1% e.a.	Hasta DTF +10% e.a.
Grande	DTF+2% e.a.	Hasta DTF +10% e.a.

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	IBR-2.6%	Hasta IBR +6.7%
Mediano	IBR+0.9%	Hasta IBR +9.5%
Grande	IBR+1.9%	Hasta IBR +9.5%

Sin acceso a: ***FAG - ICR - LEC***

5. ESQUEMAS ASOCIATIVO Y DE INTEGRACIÓN AGROPECUARIO

Aplica a proyectos agropecuarios desarrollados bajo esquemas de producción y/o comercialización Asociados o Integrados que cumplan, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

Asistencia técnica.

Economía de escala.

Comercialización de la producción esperada.

Esquemas asociativos

Es aquel en el cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vincula pequeños, medianos y grandes productores

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

En caso de cultivos perennes, por ejemplo el aguacate, la totalidad de los medianos y grandes productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar , y deben respaldar la operación de crédito, con avales y garantías en al menos del 20% del valor del crédito que le corresponda a los pequeños productores

Pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual acceder a las tasas definidas para este esquema . Para ello deberán demostrar que sus unidades productivas se encuentren vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

B. Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada “integrador”, que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

Esquema asociativo:

CONDICIONES FINANCIERAS	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Hasta DTF (EA)+ 5% o hasta IBR (nominal) + 4.8% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1; 1.3 y 1.4 del capítulo primero del título primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* DTF (EA) - 3.5% o IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

Esquema de Integración:

CONDICIONES FINANCIERAS	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Hasta DTF + 7 (E.A.) o hasta IBR (nominal) + 6.7% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* DTF (E.A.) - 1% o IBR (nominal) - 1.1%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

6. Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.

6.1. Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9% * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5% * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

6.2. Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada a programas de desarrollo alternativo

POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA, REINCORPORADA Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Población individualmente considerada: Hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9% * Créditos asociativos que integren a esta población : Hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%
TASA DE REDESCUENTO	DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

Nuestras LEC 2021

FINAGRO

LEC 2021 LINEAS DE EMPRENDIMIENTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS	TASA DE INTERÉS E.A.	PLAZO
LEC **A toda máquina e infraestructura sostenible** Ver infografía	▸ Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario ▸ Adecuación de tierras e infraestructura ▸ Sistemas de riego y control de inundaciones ▸ Infraestructura para procesos de producción ▸ Infraestructura para procesos de transformación y comercialización *Equipos de recurso hídrico *Fuentes de energía alternativa (eólica, solar, biomasa o uso de biocombustibles)	**Pequeño, Mediano y Gran productor**	P.P. Hasta DTF + 2 M.P.Hasta DTF + 3 G.P.Hasta DTF + 4 P.P. Hasta IBR + 1.9 M.P.Hasta IBR + 2.9 G.P.Hasta IBR + 3.9 ***Subsidio adicional de (1%) cuando las inversiones están asociadas a:** Riego y drenaje Energías alternativas	▸ **El crédito será entre cinco (5) a ocho (8) años.** ▸ **Subsidio será hasta de ocho (8) años.** ▸ **El periodo de gracia será hasta de un (1) año.**
LEC **Sectores Estratégicos** Ver infografía	▸ Siembra cultivos CC y perennes CASOS ESPECIALES: **- Promoción de oferta de maíz nacional** **- Renovación cacao** ▸ Sostenimiento de Cultivos perennes y de producción agropecuaria, avícola, forestal, acuícola, zoocría y pesquera ▸ Adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad ▸ Actividades de fomento a competitividad productores lecheros ▸ Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios	**Pequeño, Mediano, Gran Productor, Esquema Asociativo y de Integración**	P.P. Hasta DTF + 2 M.P. Hasta DTF + 4 G.P. Hasta DTF + 5 Esquema Asociativo e Integración DTF + 2 P.P. Hasta IBR + 1.9 M.P.Hasta IBR + 3.9 G.P.Hasta IBR + 4.8 Esquema Asociativo e Integración IBR + 1.9 **Subsidio adicional de: (3%) para P.P. y (2.5%) para los otros tipos de productor, y segun parámetros definidos por MADR**	▸ **El plazo del credito se podrá pactar libremente entre el intermediario financiero y el productor.** ▸ **Plazo máximo y subsidio de hasta cinco (5) años** ▸ **El periodo de gracia acorde con el ciclo productivo plazo máximo hasta 5 años.**

LEC 2021 LINEAS DE EMPRENDIMIENTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS	TASA DE INTERÉS E.A.	PLAZO
LEC **Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos** **RECURSOS AGOTADOS PARA MEDIANO PRODUCTOR** Ver infografía	▸ Retención de vientres de ganado bovino y bufalino	**Pequeño, Mediano, Gran Productor, Esquema Asociativo y de Integración**	P.P. Hasta DTF + 2 M.P. Hasta DTF + 4 G.P. Hasta DTF + 5 Esquema Asociativo e Integración DTF + 2 P.P. Hasta IBR + 1.9 M.P.Hasta IBR + 3.9 G.P.Hasta IBR + 4.8 Esquema Asociativo e Integración IBR + 1.9 **Subsidio adicional de: (3%) para P.P. y (2.5%) para los otros tipos de productor, y según parametros definidos por MADR**	▸ **El plazo del crédito se podrá pactar libremente entre el intermediario financiero y el productor** ▸ **El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta seis (6) años.** ▸ **Con un periodo de gracia de hasta tres (3) años.**
LEC **Bioseguridad – Inocuidad y Control de Enfermedades** (fusarium en plátano y banano, PC y marchitez letal en palma de aceite) Ver infografía	▸ Adecuación general de los predios y obras de infraestrucutura para el cumplimiento de los protoclos de seguridad ▸ Adquisición de maquinaria y equipos para el cumplimiento de los protocolos de seguridad ▸ Eliminación y renovación de los cultivos y manejo de animales afectados por enfermedades ▸ Costos de capital de trabajo asumidos por el productor para el desarrollo de actividades de bioseguridad en prevención y control de enfermedades	**Pequeño, Mediano y Gran productor**	P.P. Hasta DTF + 2 M.P.Hasta DTF + 3 G.P.Hasta DTF + 4 P.P. Hasta IBR + 1.9 M.P.Hasta IBR + 2.9 G.P.Hasta IBR + 3.9 **Subsidio adicional de: (3%) para los tres tipos de productor, y segun parámetros definidos por MADR (enfermedades o plagas)**	▸ **El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de un (5) años.**

LEC 2021 LINEAS DE EMPRENDIMIENTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS	TASA DE INTERÉS E.A.	PLAZO
LEC **Agricultura por Contrato** Ver infografía	▸ Actividades rurales ▸ Siembra cultivos CC ▸ Sostenimiento cultivos perennes y de producción agropecuaria ▸ Comercialización	**Pequeños, Medianos productores y Esquemas Asociativos**	P.P. Hasta DTF - 1 M.P. Hasta DTF + 1 Esquema Asociativo DTF - 1 P.P. Hasta IBR - 1.1 M.P.Hasta IBR + 0.9 Esquema Asociativo IBR - 1.1	▸ **El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de tres (3) años.** ▸ **El objeto deberá ser la comercialización, compra o suministro de productos agropecuarios. Futuros con un tercero.**
LEC **Agricultura por Contrato para Forward** Ver infografía	▸ Capital de trabajo para pago de anticipo. ▸ El valor del anticipo es definido por las partes y puede ser hasta 80% de la misma.	**Integrador Bursátil** (Comprador) **- Pequeños y Medianos productores** (vendedores)	Integrador Bursatil DTF + 2 IBR + 1.9	▸ **El plazo del crédito y del otorgamiento de subsidio corresponderá al plazo del contrato Forward**
LEC **Reactivación Económica** Ver infografía	▸ Siembra cultivos CC ▸ Sostenimiento cultivos prerennes y de producción agropecuaria ▸ Normalización de créditos que no hubieran obtenido subsidio de LEC en su otorgamiento para cualquiera de las actividades de esta línea. ▸ En actividades de siembra y sostenimiento, se pueden financiar el capital de trabajo para la comercialización, incluyendo costos de transporte.	**Pequeño y Mediano productor**	P.P. Hasta DTF M.P. Hasta DTF + 2 P.P. Hasta IBR M.P.Hasta IBR + 1.9	▸ **El plazo máximo del otrogamiento subsidio será de hasta de tres (3) años. Sin perjuicio del plazo del credito.** ▸ **Calificación por parte del MADR de la ocurrencia de eventos** (situaciones climatológicas - caídas severas de precio - alteraciones de orden público – emergencias fitosanitarias – afectación de ingresos por el Coronavirus)

LEC 2021 LINEAS DE EMPRENDIMIENTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS	TASA DE INTERÉS E.A.	PLAZO
LEC **Sostenibilidad agropecuaria y Negocios Verdes** Ver infografía	▸ Inversiones para mejorar la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zoocría y pesqueras y para el desarrollo de actividades rurales exclusivamente de turismo rural y ecológico.	**Pequeño, Mediano, Gran Productor y Esquema Asociativo.**	P.P. Hasta IBR + 0.9 M.P. Hasta IBR + 1.9 G.P. Hasta IBR + 3.9 Esquema Asociativo IBR + 0.9	▸ **El plazo del credito se podrá pactar libremente entre el intermediario financiero y el productor** ▸ **El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta siete (7) años.** ▸ **Con un periodo de gracia de hasta tres (2) años.**

Intervención nacional (Sistemas Silvopastoriles) (Inversiones para Mejorar la Sostenibilidad Ambiental)

Intervención focalizada (Fomentar la Economía Forestal del País y la reactivación económica en municipios que presentan alta deforestación) (Beneficiarios de Contratos de Derecho de Uso)

LEC 2021 LINEAS DE EQUIDAD	ACTIVIDADES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS	TASA DE INTERÉS E.A.	PLAZO
LEC **Compra de Tierras de Uso Agropecuario** Ver infografía	‣ Compra de tierras para uso agropecuario. ‣ Gastos relacionados para la compra de tierras uso agropecuario.	**Podrán acceder los Pequeños productores (incluye Mujer y Joven Rural) - Mediano Productor y Esquemas Asociativos**	P.P. Hasta DTF + 4 M.P. Hasta DTF + 7 Esquema Asociativo DTF - 2 P.P. Hasta IBR + 3.9 M.P.Hasta IBR + 6.7 Esquema Asociativo IBR - 2 **Subsidio adicional de (1%) cuando el beneficiario sea mujer rural**	‣ **El plazo máximo del crédito y subsidio será hasta de quince (15) años, incluyendo hasta un (1) año de periodo de gracia.**
LEC **NARP – Comunidades Negras - Afrocolombianas – Raizales y Palanqueras** Ver infografía	‣ Servicios de apoyo ‣ Siembra cultivos ciclo corto ‣ Siembra y sostenimiento cultivos perennes ‣ Producción pecuaria ‣ Transformación ‣ Comercialización de la producción Agropecuaria (originada directamente en proyectos productivos de las comunidades NARP) ‣ Maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras ‣ Actividades complementarias ‣ Actividades complementarias de la producción agropecuaria.	**Pequeño, Mediano, Esquema Asociativo y de Integración**	P.P. Hasta DTF - 2 M.P. Hasta DTF - 2 Esquema Asociativo e Integración DTF - 2 P.P. Hasta IBR - 2 M.P.Hasta IBR - 2 Esquema Asociativo e Integración IBR - 2	**El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de tres (3) años.** **Salvo:** ‣ **Cultivos perennes: Hasta 5 años** ‣ **Maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras: Hasta 8 años**

LEC 2021 LINEAS DE EQUIDAD	ACTIVIDADES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS	TASA DE INTERÉS E.A.	PLAZO
LEC **Mujer y Joven rurales** Ver infografía	▸ Siembra cultivos ciclo corto ▸ Sostenimiento cultivos perennes ▸ Comercialización ▸ Servicios de apoyo a la actividad agropecuaria.	**Pequeño productor (incluye Mujer y Joven Rural), Mediano, Esquema Asociativo.**	P.P. Hasta DTF - 1 M.P. Hasta DTF Esquema Asociativo DTF - 2 P.P. Hasta IBR – 1.1 M.P.Hasta IBR Esquema Asociativo IBR - 2	▸ **El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de tres (3) años.**
LEC **Inclusión Financiera Rural** Ver infografía	▸ Siembra cultivos ciclo corto ▸ Sostenimiento agropecuario ▸ Comercialización ▸ Servicios de Apoyo	Pequeños Productores, incluyendo a los productores de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) con ingresos brutos anuales hasta $33 millones, cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipio rurales y rurales dispersos y que no hayan tenido créditos con entidades financieras formales	P.P. Hasta DTF + 7 P.P. Hasta IBR + 6.7 Subsidio adicional de (1%) si se encuentra en zona PDET o ZOMAC	▸ **El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de tres (3) años.**
LEC **Minera** Ver infografía	▸ Extracción y comercialización minera capital de trabajo. ▸ Infraestructura, maquinaria y equipos para minería	**Pequeño, Mediano y Gran productor**	P.P. Hasta IBR + 3,9 M.P.Hasta IBR + 6,7 G.P.Hasta IBR + 6,7 Monto máximo de crédito por beneficiario, independiente el número de desembolsos: $174.000.000	▸ **Créditos para Capital de trabajo.** ▸ **Subsidio será hasta de cuatro (4) años.** ▸ **El periodo de gracia será hasta de un (1) año.** ▸ **Monto máximo de subsidio por beneficiario: $16.000.000**

P.P. pequeño productor - M.P. mediano productor - G.P. gran productor
ZOMAC Zonas más afectadas por el Conflicto Armado
IBR Indicador Bancario de Referencia
PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

*El subsidio de tasa será asignado hasta el agotamiento de los recursos presupuestales dispuestos por el Ministerio de Minas y Energía o hasta el 14 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra. A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.

Línea Especial de Crédito
LEC CASANARE 2021

LEC 2021 Casanare	Beneficiarios	Tasa de Interés con subsidio Complementario	Monto a financiar
Lec A Toda Máquina e infraestructura	Pequeño y mediano productor	P.P. Hasta IBR M.P.Hasta IBR	Pequeño productor $40.000.000 y mediano productor $100.000.000
Lec Sector Estratégico		P.P. Hasta IBR + 0,9 M.P.Hasta IBR + 1,9	
Lec Agricultura por Contrato		P.P. Hasta IBR - 2 M.P.Hasta IBR - 1,1	
Lec Reactivación Económica		P.P. Hasta IBR - 2 M.P.Hasta IBR - 1,1	
Lec Mujer rural y joven rural		P.P. Hasta IBR - 2 M.P.Hasta IBR - 1,1	
Lec Inclusión financiera	Pequeño productor	P.P. Hasta IBR + 0,9	Pequeños Productores, incluyendo a los productores de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

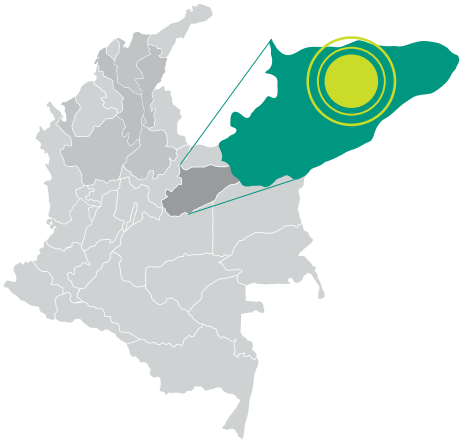

La LEC Casanare operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2021 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuando esta última se cierre por agotamiento de recursos o finalización de la vigencia, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta tanto se de apertura a la LEC para la vigencia 2022.

FINAGRO

Línea Especial de Crédito

LEC CUNDINAMARCA 2021

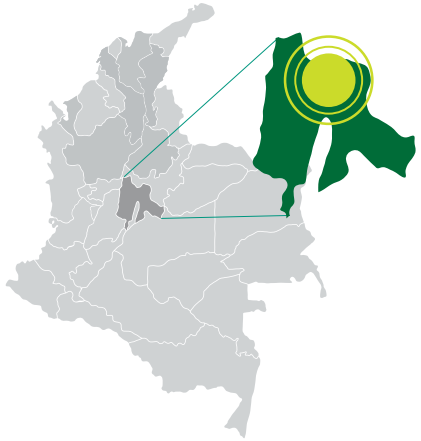

LEC 2021 Cundinamarca	Beneficiarios	Tasa de Interés con subsidio Complementario	Monto a financiar
Lec A Toda Máquina e infraestructura	**Pequeño - mediano productor - esquema asociativo y de integración**	Pequeño - mediano productor - esquema asociativo y de integración hasta IBR-2	**Pequeño productor $ 30.000.000** **Mediano productor $ 50.000.000** **Esquema asociativo o de Integración $ 80.000.000**
Lec Sector Estratégico			
LEC Casos especiales Sectores Estratégicos (Maíz, Cacao, Certificación de normas)			
LEC Retención de vientres bovinos y bufalinos			
Lec Agricultura por Contrato			
Lec Reactivacion Económica (Para este segmento no aplica la Normalización)			
Lec Mujer rural y joven rural			
Lec Inclusión financiera	**Pequeño productor**	P.P. Hasta IBR - 2	**Pequeños Productores, incluyendo a los productores de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.**

El ISA territorial CUNDINAMARCA, se podrá otorgar a personas naturales y jurídicas que en forma individual o colectiva adquieran una póliza de Seguro Agropecuario para asegurar sus inversiones en cualquiera de los 116 municipios del Departamento de CUNDINAMARCA.
SOLO P.P. Y M.P.

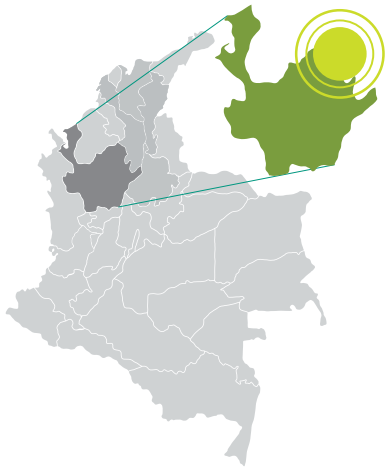

FINAGRO

Línea Especial de Crédito

LEC ANTIOQUIA 2021

LEC 2021 Antioquia	Beneficiarios	Tasa de Interés con subsidio Complementario	Monto a financiar
Lec A Toda Máquina e infraestructura	**Pequeño productor**	P.P. Hasta IBR + 0.9	**Pequeño productor monto máximo de crédito $40.883.670**
Lec Sector Estratégico (incluye casos especiales, certificación de normas y Retención de vientres)		P.P. Hasta IBR + 0,9	
Lec Agricultura por Contrato		P.P. Hasta IBR - 2	
Lec Reactivación Económica		P.P. Hasta IBR - 1.1	
LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario		P.P. Hasta IBR + 2.9	
LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- NARP		P.P. Hasta IBR - 3	
Lec Mujer rural y joven rural		P.P. Hasta IBR - 2	
Lec Inclusión financiera		P.P. Hasta IBR + 5.9	**Pequeños Productores, incluyendo a los productores de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.**

Los beneficiarios del ISA son los pequeños productores que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyos predios, cultivos y/o rubros de aseguramiento estén localizados en el Departamento de Antioquia. (y se reconocerá el 10% del valor de la prima).

III. GARANTÍAS Y SEGUROS

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

FINAGRO además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también **administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO y en condiciones de MERCADO.**

En condiciones FINAGRO — FAG

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural, que son registrados ante FINAGRO como créditos redescontados, sustitutivos de inversión obligatoria o agropecuarios.

FAG — Créditos en Condiciones de Mercado

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general en condiciones de mercado, que no reúnen las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las reglamentaciones correspondientes para su redescuento o validación como cartera sustitutiva ante FINAGRO y deberán registrarse como "Otra cartera agropecuaria en condiciones de mercado" a través del portal transaccional de FINAGRO.

Podrán consultar en las siguientes paginas, las coberturas de garantía sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.

Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural:	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	100%
Ordinario	80%
Compra Tierras pequeño productor	40%
Compra Tierras pequeño productor en zonas más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC	50%
Compra Tierras para mujer rural pequeño productor	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	80%
FAG Agricultura por contrato	80%
FAG en condiciones de mercado	50%
Mediano productor:	
Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	80%
Ordinario	60%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
FAG Agricultura por contrato	40%
FAG en condiciones de mercado	40%
Gran productor:	
Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	80%
Ordinario	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Esquemas asociativos:	80%
Esquemas de Integración:	70%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera:	50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	60%

Costo del servicio de la garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

Comisión anual

Tipo de productor / Esquema	Comisión
Desplazados	1,50%
Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural:	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	1,50%
Ordinario	1,50%
Agricultura por Contrato	0.75%
Mediano productor:	
Víctimas, desmovilizado, reinsertado y reincorporado y vinculados a programas de desarrollo alternativo	3,00%
Agricultura por Contrato	2,04%
Gran productor:	
Víctimas, desmovilizado, reinsertado y reincorporado y desarrollo alternativo	4,50%
Esquemas asociativos	1,50%
Esquemas de Integración	2,25%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	2,50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	1,50%
FAG en condiciones de mercado – Pequeño Productor	2.68%
FAG en condiciones de mercado – Mediano Productor	2.20%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	3,00%

Para el caso de Medianos y Grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (en años)	Mediano Productor	Gran Productor
1	3,06%	2,95%
2	2,70%	2,60%
3	2,46%	2,40%
4	2,34%	2,25%
5	2,16%	2,10%
6	2,10%	2,00%
7	1,98%	1,90%
8	1,92%	1,85%
9	1,86%	1,80%
10	1,80%	1,75%
11	1,80%	1,70%
12	1,74%	1.65%
13	1,68%	1,60%
14	1,62%	1,55%
15	1,56%	1,50%

COMISIÓN ÚNICA

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor	Pequeño productor / Víctimas desmovilizado, reinsertado y reincorporado y desarrollo alternativo pequeños productores / Mujer Rural / Desplazados / Esquemas asociativos / Embarcaciones pesqueras y de cabotaje Buenaventura	Agricultura por Contrato - pequeños productores	Agricultura por Contrato - medianos productores	FAG Recuperación pequeños productores	Esquemas de Integración / FAG Recuperación medianos productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo medianos productores	FAG Recuperación grandes productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo grandes productores	Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET
			1,50%	0,75%	2,04%	0,75%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	2,50%	3,00%
Hasta 3	0,74%	0,77%	0,38%	0,19%	0,51%	0,19%	0,56%	0,75%	0,94%	1,13%	0,63%	0,75%
4	0,98%	1,02%	0,50%	0,25%	0,68%	0,25%	0,75%	1,00%	1,25%	1,50%	0,83%	1,00%
5	1,23%	1,28%	0,63%	0,31%	0,85%	0,31%	0,94%	1,25%	1,56%	1,88%	1,04%	1,25%
6	1,48%	1,53%	0,75%	0,38%	1,02%	0,38%	1,13%	1,50%	1,88%	2,25%	1,25%	1,50%
7	1,72%	1,79%	0,88%	0,44%	1,19%	0,44%	1,31%	1,75%	2,19%	2,63%	1,46%	1,75%
8	1,97%	2,04%	1,00%	0,50%	1,36%	0,50%	1,50%	2,00%	2,50%	3,00%	1,67%	2,00%
9	2,21%	2,30%	1,13%	0,56%	1,53%	0,56%	1,69%	2,25%	2,81%	3,38%	1,88%	2,25%
10	2,46%	2,55%	1,25%	0,63%	1,70%	0,63%	1,88%	2,50%	3,13%	3,75%	2,08%	2,50%
11	2,70%	2,81%	1,38%	0,69%	1,87%	0,69%	2,06%	2,75%	3,44%	4,13%	2,29%	2,75%
12	2,95%	3,06%	1,50%	0,75%	2,04%	0,75%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	2,50%	3,00%
13 a 18	3,76%	3,89%	1,86%	1,40%	2,60%	0,94%	2,79%	3,72%	4,64%	5,57%	3,22%	3,72%
19 a 24	3,96%	4,10%	2,02%	1,50%	2,73%	1,06%	2,99%	3,95%	4,91%	5,87%	3,38%	3,95%
25 a 36			2,43%	1,79%		1,32%	3,57%				3,43%	4,08%
37 a 48			2,88%	2,09%		1,62%	4,18%					
49 a 60			3,28%	2,36%		1,90%	4,72%					
61 a 72			3,67%	2,62%		2,17%	5,23%					
73 a 84			4,03%	2,85%		2,44%	5,69%					
85 a 96			4,36%	3,06%		2,69%	6,11%					
97 a 108	N/A	N/A	4,66%	3,24%	N/A	2,93%	6,48%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
109 a 120			4,93%	3,40%		3,16%	6,80%					
121 a 132			5,18%	3,54%		3,37%	7,07%					
133 a 144			5,39%	3,65%		3,57%	7,30%					
145 a 156			5,58%	3,74%		3,77%	7,48%					
157 a 168			5,75%	3,82%		3,95%	7,63%					
169 a 180			5,88%	3,87%		4,12%	7,73%					
181 en adelante			5,88%	3,87%		4,12%	7,73%					

2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

El **seguro agropecuario** es un instrumento diseñado para incentivar la producción y proteger los cultivos ante daños causados por riesgos climáticos, geológicos y naturales ajenos al control del productor asegurado y que afecten su actividad agropecuaria.

Tipos de riesgo

- **De origen climático y geológico:**

Exceso o déficit de lluvia

Vientos fuertes

Inundaciones

Heladas

Granizadas

Deslizamientos y avalanchas

Incendios

Erupción o actividad volcánica

- **De tipo biológico y sanitarios:**

Plagas y enfermedades

Actividades sujetas al incentivo y valor máximo a asegurar

Podrán acceder al incentivo a la prima del seguro agropecuario – ISA, las siguientes actividades aseguradas:

Actividad	Valor máximo a asegurar
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta $23.000.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta $29.600.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta $9.900.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta $179.300.000 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina*	Hasta $7.700.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaronicultura)**	Hasta $21.900.000 por tonelada
Actividades porcícolas***	Hasta $7.200.000 por cabeza
Actividades avícolas****	Hasta $77.000 por ave

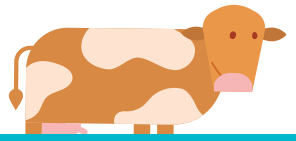

Para ganadería bovina y bufalina se deberá acreditar ante la aseguradora que cumple con los siguientes requisitos:

1. Contar con el registro sanitario de predio pecuario expedido por el ICA
2. Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV vigente

→ Estas condiciones especiales serán validadas obligatoriamente por las compañías aseguradoras, quienes además deberán identificar la existencia del sistema de identificación del ganado bovino y/o bufalino objeto de aseguramiento.

Para la piscicultura y camaronicultura se deberá acreditar ante la aseguradora que cumple con los siguientes requisitos:

1. Tener el registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA
2. Contar con el permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
3. Para la camaronicultura, adicionalmente se requiere la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos de bajamar en bienes de uso público para proyectos de marinas, maricultura y/o acuicultura del DIMAR

Para la porcicultura se deberá acreditar ante la aseguradora que cumple con los siguientes requisitos:

1. Tener el registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA o quien haga sus veces
2. Tener el certificado de buenas prácticas porcícolas expedido por el ICA
3. Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV o Registro Único de Identificación – RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica – PPC

Para la avicultura se deberá acreditar ante la aseguradora que cumple con los siguientes requisitos:

1. Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Los recursos para el pago del incentivo a la prima para el año 2021 son

$39.600 millones.

Este presupuesto se distribuirá por bolsas.

Bolsa 1.

40% para pólizas de seguros agropecuarios para **pequeños productores.**

Bolsa 2.

60% para pólizas de seguros agropecuarios para **medianos y grandes productores.**

Si al cierre del 30 de septiembre, la ejecución del incentivo no supera el 70% de los recursos establecidos en alguna de las bolsas, se dispondrá una bolsa única a la cual podrán entrar todas las pólizas.

Porcentajes del Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA:

Condición	Subsidio a la prima
1. Subsidio base para pequeño productor	80%
2. Subsidio para mediano productor	60%
3. Subsidio para gran productor	50%
4. Subsidio adicional para pequeños productores con inversiones agropecuarias objeto de aseguramiento ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	Hasta + 5%

Comuníquese directamente a la compañía aseguradora que en la actualidad ofrece el Seguro Agropecuario o a través del correo electrónico seguroagro@finagro.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FINAGRO

Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia
o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:

WhatsApp BUSINESS **314 329 2434**

Agrolínea nacional **018000 912 219**

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Atención al público Dirección de Servicio al Cliente
Carrera 13 N° 28-17 piso 2
Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
Bogotá - Colombia